



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMATICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



ACUSE

Ciudad de México a 27 de septiembre de 2022 AAO/DGSCC/DS/ARB/VP/1288/2022

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DEL DERRIBO 9 (NUEVE)

ARBOLES EN VÍA PÚBLICA

SERGIO IVÁN VALDEZ YÁÑEZ COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN P R E S E N T E RECIBIDO

COORDINACIÓN DE OPERACIÓN
PARQUES Y JARDINES

Recepción: May CVCZ
Día: Z S C 99 1 7022

Horo: V.Z.

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 7 de febrero de 2019, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número OPA-AO-3/010119, en el que la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, y en atención a la solicitud C. Ramón Centeno Uvalle ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha 19 de septiembre de 2022, a la que se le asignó el número de DGSCC 1494 y 1,150, donde solicita la valoración de 9 árboles ubicado en

Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

I. En fecha 19 de septiembre de 2022, personal adscrito a la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.

II. Con fecha 19 de septiembre de 2022, personal técnico operativo adscrito a la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

inclined e conformate our las resoluciones incentrates y traverse de la companie de la misma. Por consignation de conformation de la misma Por consignation de la misma. Por consignation de la misma. Por consignation de la conformation de la







# ÁLVARO OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



#### DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Remon Centeno Uvalle	FOLIO:	DGSCC-1150/2022	UBICACIÓN
FECHA:	19-septiembre-2022	HORA:	İ	Via Pliblica
DIRECCIÓN	Eliminado	o el domicilio	The second secon	DICTAMEN NO.   1798

DIRECCIÓN			Eliminado el domicilio									DICTA	EN NO.   1798		
No	NOMBRE COMUN / CIENTÍFICO	DOMICITIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIAMETRO DE COPA IN	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES ha	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	CLASSICAL SPICE SPICE THE STREET SPICE SPI	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
ac a	CEDRO BLANCO/Osittropsis Instlanto		Arca Verde	7	28	2	Mecuparable	Muerto	Minguno	\$1 a 199	Ninguno	Accesus	Derribo		Árbol Muerto en Pie
2	CEDRO BLANCO/ Cultiropsis lusifanica	Eliminado el domicilio	Area Verbs	S .	30	Y and	Intecuperable	Musto	Ninguno	24 ± 199	Ningunö	Accesos	Derribo		Árbol Muerto en Pia
3	OEDRO BLANCO/ Califirepsis		Area Verde		25	2	Irrecuperable	Mueria	Ninguno	51 a 199	Ningurio	Accesos	Derribo	The second of th	Årbol Muerto en Ple

DGSCC 1494 y 1150

Página2 | 10
CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERFCHOS / NUESTRA CASA







ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABIL DAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



# DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

	SOLICITANTE: FECHA:									ACION					
DI	RECCIÓN	1	19-septiembre-2022 HORA						The second secon				Via Publica		
											MEN NO. 1798				
4	CEDRO BLANCO/Califropsis lusitanica		Area Verde	CD.	25	ZZ	irrecuperable	Muerto	Nieguno	6f a 199	Ninguno	Access	Derribo	Árbol Muerto en Pie	
	CEURO BLANCO/ Callitropsis frsifanica	l domicilio	Área Verde	60	30	2	Irrecuperable	Muerto	Ninguno	561 8 193	Ninguno	Accesos	Derribo	Árbol Muerto en Pie	
The second secon	GEDRO BLANCO/Califopais Incliantes	Eliminado el domicilio	/nsa Verde	Co.	27	Ż	Irrecuperable	Muerto	Wiguno	61 a 199	Niguno	Arcesos	Derribo	Árbal Mueria en Pie	
	FRESNO/Frexinus vlide!		Area Verde	5	25	4	Irrecuperable.	Muera	Ninguno	51 a 199	Ninguno	Accesos	Deribo	Árbol Mustlo en Pie	

DGSCC 1494 y 1150

Página3|10







# ÁLVARO, OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



#### DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

FE	SOLIGITANTE: FECHA:			Ramón Centeno Uvalle 19-septiembre-2022				HC	LIO: RA:	DG\$CC-1150/2022				Via P		
DIRECCIÓN			Elimir				Eliminad	lo el domicil	io				-Mariana Propri	DIG17	ואג	EN NO.   1798
Ş	CEDRO BLANCO/ Callibropsis lusitanica	l domicilio		Area Verdo	7	30	2	irrecuperable	Minerdo	Ninguno	51 a 199	Ninguno	Accesos	Derribo		Árbol Muerto en Pío
9	CEDRO BLANCO/ Caltitropasis lusitanios	Eliminado el domicilio		Area Verde	6		2	mecuperable	Muerto	Mangiano	51 a 199	Mingung	Accesos	Derribo	The state of the s	Árbol Muento en Pie

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118. NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 7.,7.4.1.7.4.1.1, y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado.

El presente dictamen se emile de acuerdo con mi leal saber y entender

ELABORO

Filiberto Bárrueta Villa poda y derribo adscrito a la alcaldía Álvaro obregón de Acueldo

a la Norma Ambiental para el Distrito. Federal NADF-001-RNAT-2015 no. 990 REVISÓ

Biol. Doroteo Santos Zafra

Dictaminador de Arbolado Urbano de Acuerdo a la Norma Ambientel para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015

No. De Acreditación 20

DGSCC 1494 y 1150

Página4 | 10 CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México





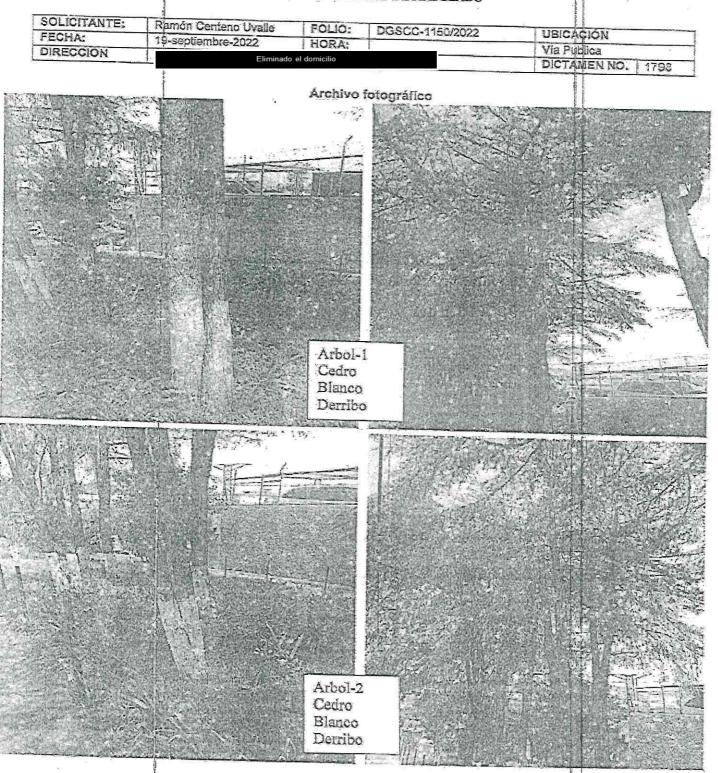


# ÁLVARO, OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



# DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO





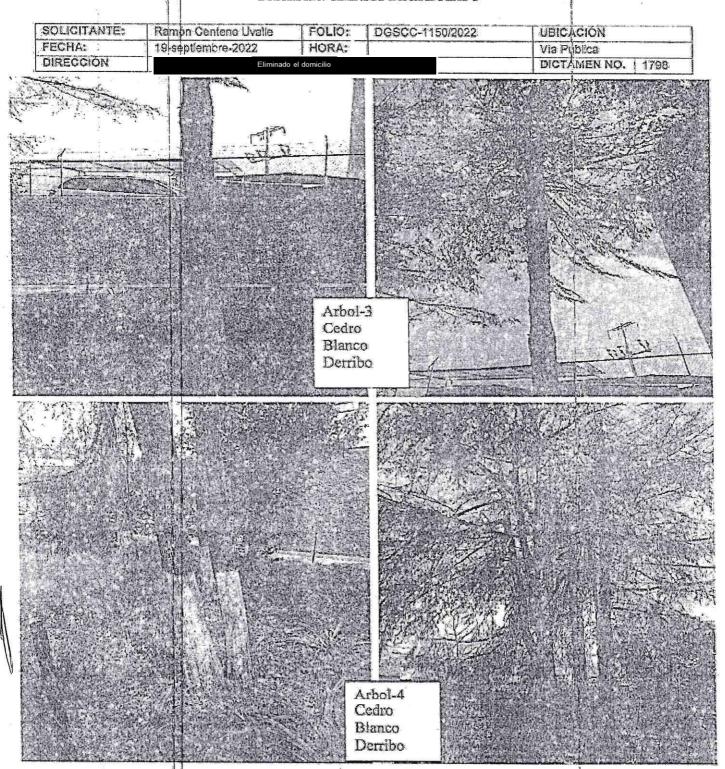


# ÁLVARO OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



#### DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO



DGSCC 1494 y 1150

Página6 | 10 CIUDAD INNOVADORAY DE DERECHOS / NUESTRA CASA





"alla Canadia ana Calla 10 -- 1-- 1- T-16--

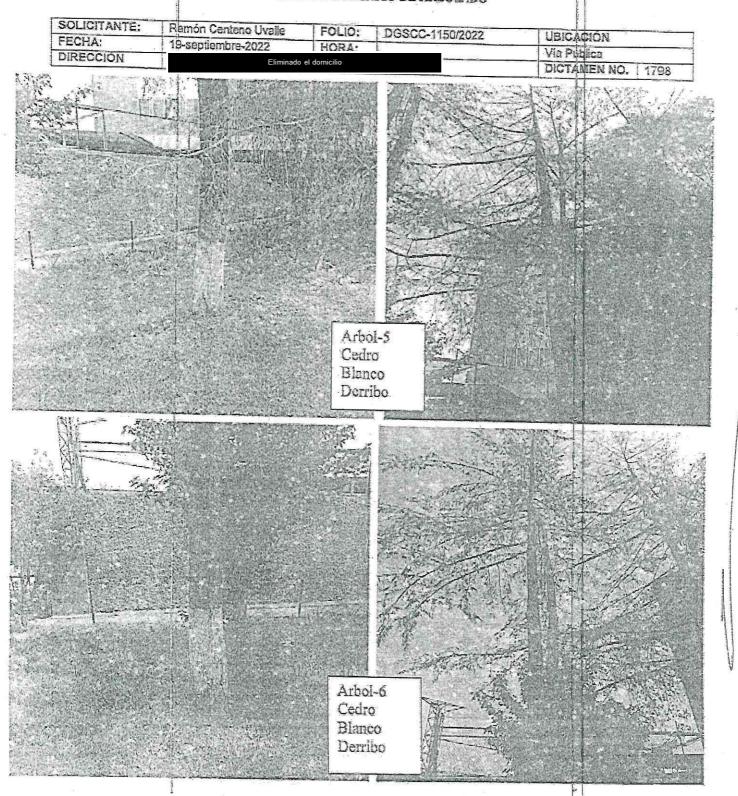


### ÁLVARO, OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



# DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO





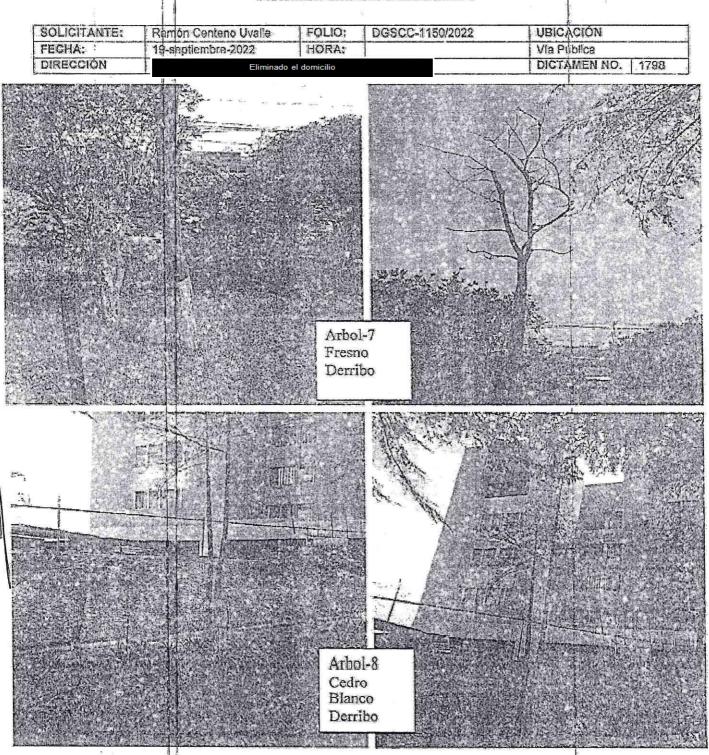


# ÁLVARO OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



#### DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO



DGSCC 1494 y 1150

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca Alcaldia Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México Página8 | 10 CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA





# ÁLVARO, OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



#### DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Ramón Centeno Uvalle	FOLIO:	DGSCC-1150/2022	UBICAC	ON
FECHA: DIRECCIÓN	19-septiembre-2022	HORA:		Via Publi	
DIRECCION	Eliminado	el domicilio		DICTAM	
C TO THE PARTY OF	A TOPING TOPING	MANUFACTURE STATE OF THE	Letterscore		
LF Comment					and the second
	在在人类的 化二氯甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基	产生,从未发现			
				1. 公司	
# In this Edition	和自己的一种的一种。 1				
	SALES OF THE STATE			一点两种的	
					Park Park
er T			of Francisco		
				图 图 图 图 图 图 图 图 图 图 图 图 图 图 图 图 图 图 图	
2 (5,007,504				the ballion	
				STATE OF THE	
PERCENT PROPERTY	A THE PARTY OF THE	HERE CARRE			
		<b>把水油温温</b>		首於第一封建。	
		AND STREET			
					CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE
	20mm 10mm 10mm 10mm 10mm 10mm 10mm 10mm		2. 图 · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	医医性凹陷器	- 18
		5. 2. 一、三、三、三、三、三、三、三、三、三、三、三、三、三、三、三、三、三、三、三		ALD 304	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR
Philipping and the second					
	Statement Statement Statement	Arbo	Lo E Transition	4.14.1011中心	
15 Car 2 5 4 4		Cedr			
WE MERKER THE					
	人名英国英格兰 医克里氏	Blanc	30		ASC.
		Derri	Бо		
			4. 有1. 6. 数2. 6. 15 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11		1-14
and the same of th				12 A 1 1 4 9 7 1	4 11/1/2000

- I. Se dictaminó procedente el derribo 9 (nueve) árboles de las especies: (1) FRESNO/Fraxinus uhdei v (8) CEDRO BLANCO/Cal!itropsis lusitanica; que se yerguen en Eliminado el domicilio de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.
- II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, Dirección de Sustentabilidad y la Coordinación de Manejo y Conservación de Recursos Naturales, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 11 de noviembre de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático resuelve:





# Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



PRIMERO. - Se le AUTORIZA a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación el derribo 9 (nueve) árboles de las especies: (1) FRESNO/Fraxinus uhdei y (8) CEDRO BLANÇO/Callitropsis lusitanica; que se yerguen en l

Eliminado el domicilio

Alcaldía Álvaro Obregón,

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de corhunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente ocurso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE

APRO EDGAR FONATHIU DÍAZ LÓPEZ REGIOR DE SUSTENTABILIDAD DLIGRIAMP/srp\* DIRECT

DGSCC 1494 y 1150

Calle Canario esq. Calle 10, coloria Tolteca Alcaldia Álvaro Obregón C.P. 0 150, Ciudad de México

Página 10 | 10 CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA